



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CALCAHUALCO, VER.



2018-2021

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD Y CONTROL DE CIRCUITO CERRADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO, VER.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El H. Ayuntamiento de Calcahualco, ver., con domicilio en Boulevard Bernardo Aguirre s/n, C.P. 94120; con línea telefónica 27373725069; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad de que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de contar con un control de entradas y salidas, procurar la seguridad de las personas y las instalaciones y, en su caso, estar en posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico. En este orden de ideas, se hace de su conocimiento que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior y en la zona perimetral en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Calcahualco, ver., a través de un monitoreo en un SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO, y un registro de entradas y salidas de las personas visitantes.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para la finalidad antes señalada se recabarán los siguientes datos: nombre, firma, imagen de las personas que ingresan y transitan en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Calcahualco, ver., y zona perimetral, la cual, en ciertos contextos, podría ser un dato personal sensible.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos del artículo 7 y 16 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los preceptos legales:

- Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de Septiembre de 1999;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CALCAHUALCO, VER.



2018-2021

- Artículo 1, 2, Artículo 3,4,5,7 fracción I y III, artículo 12,14,17,28,29,30,31 y 32 y demás relativo de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Al respecto, se informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 fracción I y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 76 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones de uso que les damos (Acceso). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada de acuerdo a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia Municipal mediante formato electrónico disponible en el link: [http://www.calcahualcover.gob.mx/art_15_ley_875/Fraccion%20\(20\)/FRACCI%C3%93N%20XX%20UT%201er3.pdf](http://www.calcahualcover.gob.mx/art_15_ley_875/Fraccion%20(20)/FRACCI%C3%93N%20XX%20UT%201er3.pdf) o enviarlo al correo electrónico: uaip_2015@hotmail.com

Los requisitos de deben cumplir son: el nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante; de ser posible, el área responsable que trata los datos personales; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y, cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifica se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le ocasionaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CALCAHUALCO, VER.



2018-2021

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más con previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente, y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calcahualco, o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

En lo relativo al tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes el H. Ayuntamiento de Calcahualco, privilegiará su interés superior en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y demás disposiciones aplicables.

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio en Planta Bja del H. Ayuntamiento de Calcahualco, Ver., teléfono 2737325075 Extensión 613.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

en caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento en el Portal Institucional: <http://www.calcahualcover.gob.mx> o en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.